ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Estando reunidas las y los Ciudadanos Regidores, la/el Secretario del Ayuntamiento y Síndica/o Municipal, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, el Presidente/a Municipal Constitucional manifiesta: Agradezco la presencia a celebrar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 102, 103 y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I y 100 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, siendo las once horas con cinco minutos del día diez de julio de dos mil veintiséis, declaro el inicio de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotepec, para el periodo constitucional 2024-2027. Para el desarrollo de esta Sesión le solicito a la Secretaria/o del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista.

PUNTO UNO

C. Roberto Romero Hernández , Presidente/a Municipal Constitucional ;

C. Lucia Toribio Nava, Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil;

C. Alejandro Carmona Pioquinto, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;

C. Alfredo García Hernández, Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos;

C. Jorge Carlos Linares Hernández, Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería;

C. Paula Martínez Reyes, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública;

C. Gabriela López Álvarez, Regidora de Educación Pública, Actividades, Culturales, Deportivas y Sociales;

C. Silvia Parra Orta Regidora de Ecología y Medio Ambiente;

C. Baldomero Ortega Hernández, Regidor de Parques, Panteones y Jardines;

C. Obdulia Hernández Cruz, Síndico Municipal.

Así como la C. Jessica Miriam Minero Santos Secretaria del Ayuntamiento.

Se informa por parte del Secretario/a que se cuenta con la asistencia de la mayoría de Regidoras y Regidores, más la Síndica/o Municipal, integrantes todos y todas de este Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El C. Presidente Municipal continúa: Gracias Secretario/a. En consecuencia, existe Quórum legal al encontrarse presentes Regidores y Regidores, Síndico Municipal y Secretario/a del Ayuntamiento. En consecuencia, se abre la Sesión; le solicito Secretario/a proceda a dar lectura al Orden del día.

PUNTO TRES

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.

2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan, y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y se reforman diversas disposiciones Transitorias, de la Declaratoria del Honorable Congreso del Estado por la que se declaró aprobado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el quince de marzo de dos mil veinticinco; misma que fue aprobada en Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada el nueve de julio de dos mil veintiséis, enviada a este Honorable Ayuntamiento mediante oficio número DGAJEPL /4021/2026 de la misma fecha, suscrito por el Diputado Presidente Marcos Castro Martínez y la Diputada Vicepresidenta Elisa Limon Balderrabano, ambos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

5. Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Gracias Secretaria/o, si alguien desea realizar alguna intervención sobre el Orden del Día, sírvase manifestarlo; de no ser así, le solicito Secretario/a proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día.

La Secretaria/o del Ayuntamiento da cuenta de la votación; se emitieron diez votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del total, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos el Orden del Día.

PUNTO CUATRO

El Presidente Municipal refiere: Continuando con el desahogo de la Sesión pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación de la Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan, y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y se reforman diversas disposiciones Transitorias, de la Declaratoria del Honorable Congreso del Estado por la que se declaró aprobado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el quince de marzo de dos mil veinticinco; misma que fue aprobada en Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada el nueve de julio de dos mil veintiséis, enviada a este Honorable Ayuntamiento mediante oficio número DGAJEPL /4021/2026 de la misma fecha, suscrito por el Diputado Presidente Marcos Castro Martínez y la Diputada Vicepresidenta Elisa Limon Balderrabano, ambos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Le pido Secretaria/o del Ayuntamiento proceda a dar lectura al oficio presentado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El C. **Presidente Municipal** indica: Gracias. Integrantes del Cabildo, de conformidad con el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se establece lo siguiente:

> *"Artículo 140 La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerden las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. El Congreso del Estado o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".*

En ese sentido, integrantes del Cabildo queda a su consideración la Minuta referida, por lo que pregunto ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez discutido el punto, le solicito Secretaria/o proceda a recabar la votación respectiva.

En virtud de lo anterior se menciona: Honorable Cabildo, quien este por la afirmativa de aprobar la presente propuesta, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Después de recabar la votación, la Secretaria/o del Ayuntamiento informa que se emitieron diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos; visto lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO. Este Honorable cuerpo colegiado tiene a bien aprobar la propuesta que contiene la Minuta de Decreto aprobada en la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada el nueve de julio del dos mil veintiséis, por virtud de la cual se reforman, adicionan, y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y se reforman diversas disposiciones Transitorias, de la Declaratoria del Honorable Congreso del Estado por la que se declaró aprobado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el quince de marzo de dos mil veinticinco; enviada a este Honorable Ayuntamiento mediante oficio número DGAJEPL /4021/2026 de la misma fecha, suscrito por el Diputado Presidente Marcos Castro Martínez y la Diputada Vicepresidenta Elisa Limon Balderrabano, ambos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

SEGUNDO. Se instruye al Síndico/a Municipal a realizar las gestiones necesarias a efecto de remitir, a la brevedad posible, el contenido del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para los efectos previstos en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

PUNTO CINCO
Cierre de la Sesión

El Ciudadano Roberto Romero Hernández Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, levantándose la presenta Acta para constancia, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, del mismo día de su inicio, firmando de

conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. La Secretaria del Ayuntamiento quien actúa y da fe.

Firmas de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

C. Roberto Romero Hernández

Presidente Municipal

de Ocotepec, Puebla.

C. Lucia Toribio Nava

Regidora de Gobernación, Justicia,

Seguridad Pública y Protección Civil

C. Alejandro Carmona Pioquinto

Regidor de Patrimonio y Hacienda

Publica Municipal

C. Alfredo García Hernández

Regidor de Desarrollo Urbano,

Obras y Servicios Públicos

C. Jorge Carlos Linares Hernández

Regidor de Industria, Comercio,

Agricultura y Ganadería

C. Paula Martínez Reyes

Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

C. Gabriela López Álvarez

Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

C. Silvia Parra Orta

Regidora de Ecología y Medio Ambiente

C. Baldomero Ortega Hernández

Regidor de Parques, Panteones y Jardines

C. Obdulia Hernández Cruz

Síndico Municipal

C. Jessica Miriam Minero Santos

Secretaria del H. Ayuntamiento

doy fe

La presente hoja de firmas corresponde a el Acta Sesión Extraordinaria del día diez de julio del año dos mil veintiséis del Municipio de Ocotepec, Estado de Puebla.